



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA CIUDADANA

Subcomité
1/25

Ciudad de México, a 6 de enero de 2025.
SCG/DCC/CE/ 056 /2025.

LIC. RICARDO JANECARLO LOZANO REYNOSO
ALCALDE GUSTAVO A. MADERO
PRESENTE

Con fundamento en los Artículos 167, 170, 174 fracción V y 177 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; 268 Bis fracción II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y demás aplicables, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Me dirijo a usted, para informarle que he asignado a la **C. Angélica García Manzola**, y en calidad de suplente al **C. José de Jesús Armando Salas Navarro**, ambos en carácter de Persona Contralora Ciudadana, para participar de manera voluntaria y honorífica, en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que celebre el **Subcomité de Obras de la Alcaldía Gustavo A. Madero**, por un periodo de un año, con efectos a partir **del 6 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025**, dejando sin efectos las anteriores asignaciones.

Es de importancia aclarar que su servidora, no es "Contralora Ciudadana", pues la naturaleza jurídica de esta figura implica actuar de manera honorífica y voluntaria para colaborar con la Administración Pública de la Ciudad de México, para vigilar y supervisar que el gasto público sea implementado de forma transparente, eficaz y eficiente, sin que pueda ostentar la calidad de servidor público.

Así mismo, señalo la importancia de que las invitaciones sean dirigidas a quien suscribe, a efecto de que, en términos de la Ley en la materia, pueda convocar al Contralor Ciudadano para que participe en el Órgano Colegiado en comento, bajo una estricta coordinación y supervisión, en términos del Artículo 170 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, para lo cual solicito que la información inherente a las mismas, se envíe a los correos electrónicos asanchezd@contraloriadf.gob.mx, mdcuadrost@contraloriadf.gob.mx, mcuadrost@cdmx.gob.mx y imartellm@contraloriadf.gob.mx, permitiéndome con ello convocar de manera pronta y oportuna.



CIUDAD DE MÉXICO

CONTRALORÍA CIUDADANA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA CIUDADANA

Cabe mencionar, que la persona Contralora Ciudadana se podrá alternar cuando la operatividad de esta Dirección lo considere pertinente, a fin de dar mayor transparencia a las actividades.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ DÍAZ
DIRECTORA.

C.c.e.p. C. Angélica García Manzola. – Contralora Ciudadana.

C.c.e.p. C. José de Jesús Armando Salas Navarro. – Contralor Ciudadano Suplente.

Elaboró: C. José de Jesús Martell Monroy

Revisó: Lic. María Dafne Cuadros Tercero